



Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones

Proyecto de Ley “**QUE DENOMINA CON EL NOMBRE DE “HÉROES DE 1870”, AL TRAMO VIAL QUE UNE LAS CIUDADES DE VILLETA Y PILAR, LOCALIZADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CENTRAL Y ÑEEMBUCÚ**”

Cuadro Comparativo

Texto de propuesta de Modificación

Redacción Aprobada por la H.C.D.	Redacción por la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones de la H.C.S.
LEY N°.... QUE DENOMINA CON EL NOMBRE DE “HÉROES DE 1870”, AL TRAMO VIAL QUE UNE LAS CIUDADES DE VILLETA Y PILAR, LOCALIZADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CENTRAL Y ÑEEMBUCÚ	LEY N°.... QUE DENOMINA CON EL NOMBRE DE “HÉROES DE 1870”, <u>ALA RUTA NACIONAL PY19</u> QUE UNE LAS CIUDADES DE VILLETA Y PILAR, LOCALIZADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CENTRAL Y ÑEEMBUCÚ
EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE L E Y :	Ídem
Artículo 1°.- Denominase con el nombre de “HÉROES DE 1870”, al tramo vial que une las ciudades de Villeta y Pilar, localizadas en los Departamentos de Central y Ñeembucú, respectivamente.	Artículo 1°.- Denominase con el nombre de “HÉROES DE 1870”, <u>a la Ruta Nacional PY19</u> que une las ciudades de Villeta y Pilar, localizadas en los Departamentos de Central y Ñeembucú, respectivamente.
Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.	Ídem.